

四

刀

刀

34 74

7 平 34

34

40

4

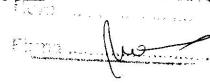
4

34

3 Z) 34 A

34

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE **RÍO NEGRO** DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN Nº 106-DP-2014

VISTO: la Ordenanza 2212-CM-11 y la factura "C" Nº 0002-0000003 de fecha 01 de Abril de 2014 de Giuggioloni Pablo Esteban y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución 333-DP-13 se Contrato bajo la modalidad de locación de servicio al Dr. Pablo Esteban Giuggioloni dedicado a la mediación comunitaria implementada en la Ordenanza 2212-CM-11.;
- Que el Dr. Pablo esteban Giuggioloni presentó la factura correspondiente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor,como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal; .
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria:
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE **RESUELVE:**

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de de Giuggioloni Pablo Esteban (C.U.I.T. Nº 20-25340329-3), por \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil) por pago total de la factura "C" Nº 0002-00000004 en concepto de Servicios de Mediación Comunitaria correspondiente al mes de Marzo de 2014;
- 2. PROCEDER al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 80,00 (Pesos Ochenta).
- 3. IMPUTAR a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.02 Implementación de la Ordenanza 2212-CM-11.
- 4. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.

6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de Abril de 2014.-

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ Asesor Letrado Defensoria del Pueblo

San Carlos de Barlloche

Sacreta

reballda

Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche